

# Estados Unidos impuso aranceles de hasta el 30% a la producción de jugo de uva de la Argentina

04/11/2022



A raíz de denuncias por “dumping” y “subsídios” contra las firmas **Fecovita y Cepas Argentinas**, Estados Unidos aplicó sanciones al **mosto, o jugo de uva concentrado (JUC)**, proveniente de Argentina, que en los próximos días pasarán a tributar hasta más de un 30% de aranceles para ingresar a ese mercado, según cada caso.

Este producto, con asiento en las provincias de **San Juan y Mendoza**, se utiliza para la elaboración de gaseosas, vinos dulces y golosinas, entre otros fines alimenticios. **El país norteamericano demanda un 38% de las exportaciones de Argentina**, que en los últimos años se ha transformado el mayor despachante en cantidad y el segundo en facturación, de hasta US\$200 millones por año, detrás de España.

Las investigación por “**subsidios**” fueron iniciadas en mayo por el **Departamento de Comercio de EEUU**, basado en la posibilidad de que el Estado argentino haya favorecido al mosto nacional, en una competencia desleal con sus competidores internacionales.

Por otro lado, también se abrió una causa paralela contra el sector privado por “**dumping**”. Es decir, por supuestamente comercializar el JUC por debajo de los costos de producción.



En septiembre, en el marco de la causa por “subsidios”, se establecieron aranceles provisorios del 3,71% para Cepas Argentinas, del 7,15% para Fecovita, y del 5,5% para el resto de las compañías.

Pero, durante esta semana, se confirmaron que se impusieron más aranceles, en la investigación por “dumping”, que podría dejar afuera de ese mercado al producto argentino.

Con la nueva penalidad, la cooperativa **Fecovita**, denominada como “Empresa 2” en la causa, deberá afrontar **un recargo que llega a más del 30%** (7,16% por “subsidios” y 23,7% por “dumping”)

De este modo, **Cepas Argentinas**, conocida en la causa como “Empresa 1”, se le impuso un **arancel total del 12,21%** (8,5% por “dumping” y 3,71% por “subsidios”). Mientras que **el resto de las compañías deberán pagar un 21,38%**, ya que en septiembre habían sufrido un 5,5% por subsidios, a lo que ahora se adicionó un 15,88%.

Ahora, **el proceso continuará hacia la etapa definitiva**, donde habrá un **veredicto definitivo a fines de marzo del 2023**. Así, las dos mayores firmas exportadoras desde la Argentina hacia los Estados Unidos deberán aportar mayor información para que se dictamine si hubo o no prácticas indebidas.

Esta no es la primera vez que la Argentina afronta una disputa

comercial con los Estados Unidos, que ya ha impuesto sanciones al biodiésel, al jugo de limón, la miel, y los tubos de acero, entre otros sectores.

Fuente: TN